

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
EXPORTACIONES

Resolución 320/2009

Distribución del cupo tarifario de “Maní confitería”, “Maní partido”, “Maní blanchado” y “Grana de Maní” o “Maní Tostado” para ser exportado a los Estados Unidos de América.

Bs. As., 12/5/2009

VISTO el Expediente N° S01:0507921/2008 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, las Resoluciones Nros. 1169 del 17 de noviembre de 2004 y 169 del 25 de febrero de 2008, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO:

Que el cupo tarifario de exportación de maní de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA TONELADAS (43.901 t.) para el año 2009, debe ser distribuido conforme lo establecido por la Resolución N° 1169 del 17 de noviembre de 2004, modifica por su similar N° 169 de fecha 25 de febrero de 2008, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la Resolución N° 81 del 10 de febrero de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION incluye a las operaciones de exportación de “grana de maní” o “maní tostado” dentro del régimen vigente previsto por la citada Resolución N° 1169/04, modificada por su similar mencionada N° 169/08.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 1169/04, se procedió al cierre del Registro de las empresas interesadas en la exportación del mentado cupo a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que corresponde efectuar la distribución entre las mismas, detallándose el tonelaje que corresponde a cada una de ellas en el Anexo que forma parte de la presente medida.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 98 de fecha 13 de febrero de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 37 del Decreto N° 2284 del 31 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 2488 del 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS RESUELVE:

Artículo 1° — Distribúyese la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA TONELADAS (43.901 t.) del cupo tarifario de “Maní Confitería”, “Maní Partido”, “Maní Blanchado” y “Grana de Maní” o “Maní Tostado”, para ser exportada a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a partir del 1 de abril de 2009.

Art. 2° — Asígnase a las empresas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente medida, el tonelaje que en cada caso se indica.

Art. 3° — Déjase expresa constancia que la adjudicación a que se refiere la presente resolución, sólo se encontrará consolidada en la medida en que las empresas exportadoras cumplimenten la totalidad de los requisitos establecidos por la Resolución N° 1169 del 17 de noviembre de 2004, modificada por su similar N° 169 de fecha 25 de

febrero de 2008, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— Carlos A. Cheppi.

ANEXO

ANEXO

EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A./NIZA S.A.	11.211
AGROTRANSPORTE S.A.	450

EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS
AGUSTIN VIDIZZONI S.A.	462
BASELICA HNOS. S.A.	490
CARISEL S.A.	1.031
COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROYO CABRAL LTDA.	490
COTAGRO COOPERATIVA AGRICOLA LTDA.	2.823
GASTALDI HNOS. S.A.	1.459
GEORGALOS S.A.	474
GOLDEN PEANUT ARGENTINA S.A.	3.642
INDELMA S.A.	586
INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A.	1.821
LORENZATI RUETSCH Y CIA S.A./NUTRIN S.A./JL S.A.	3.774
LORENZO PERLO Y CIA. S.R.L.	763
MAGLIONE HNOS. Y CIA. S.C.	514
MANISEL S.A.	495
MANISUR S.A.	1291
OLEGA S.A.	6.259
PRO-DE-MAN S.A.	5.264
SERVICIOS AGROPECUARIOS	602